



DECLARACIONES

I. DE LA SECRETARÍA

- 1.1 Que el Estado es parte integrante de La Federación, en términos de los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 1.2 Que el Secretario del Trabajo Lic. Fernando Alfredo Maldonado Hernández, se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 1,2,3,5,15,17,19 Fracción IV, 27 y 28 Fracciones I, XI, XV y XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- 1.3 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en Calle Rafael M. Hidalgo, Número 301 Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, Código Postal 50130.

2. DEL MUNICIPIO

- 2.1 Que es una persona jurídico colectiva de carácter público, autónomo en su régimen interno para la administración de su hacienda pública investido de personalidad y patrimonio propio y capacidad legal para convenir, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113,122,128 Fracciones II, XII y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1,2,15 y 31 Fracción VII y 48 Fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que las facultades del Lic. Javier Jerónimo Apolonio, Presidente Municipal Constitucional, para celebrar el presente convenio en nombre y representación del municipio, se encuentran debidamente sustentadas en los artículos 128 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 y 48 Fracción II y VIII de la Ley Orgánica Municipal vigente en la Entidad Federativa.
- 2.3 Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en relación con el artículo 91 Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, valida con su firma el presente acto, el Lic. Octavio Lara Sanchez, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento.
- 2.4 Que en Sesión Solemne de Cabildo se autorizó al Presidente Municipal Constitucional y al Secretario del Honorable Ayuntamiento para suscribir contratos, convenios y cualesquiera otros instrumentos jurídicos a nombre y representación del Municipio.
- 2.5 Para los efectos legales del presente convenio declara tener como domicilio el Palacio Municipal, el cual se encuentra ubicado en Plaza Posadas y Garduño S/N, Palacio Municipal, Colonia Centro, CP. 50640 San Felipe del Progreso.